



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Uriangato, Gto.

MINUTA/DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

**H. AYUNTAMIENTO, 2021-2024
URIANGATO, GUANAJUATO.
P R E S E N T E S:**

En la Ciudad de Uriangato, Guanajuato, siendo las 09:00 nueve horas del día viernes 25 veintidós de julio del año 2022 dos mil veintidós, en el lugar la sala de cabildos, se realizó una reunión con los integrantes de la **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA**, asistiendo la sindico: **L.N. GABRIELA GUZMÁN MALDONADO**, Presidenta de la Comisión y los regidores: **C.P. ROGELIO GÓMEZ RAMÍREZ**, Secretario, **PSIC. CLAUDIA ZAMUDIO DÍAZ**, Vocal 1, **C. CARLOS GUZMÁN CAMARENA**, Vocal 2, **C. MIGUEL DÍAZ ROSILES**, VOCAL 3 y **MA. CONSUELO GONZÁLEZ OROZCO**, Vocal 4, así mismo hacen acto de presencia **C.P. JORGE RANGEL LARA**, Tesorero Municipal, **LIC. ENRIQUE MORALES DOMINGUEZ**, Director de Servicios Administrativos, **C. EFRAÍN PÉREZ VARGAS**, Director de Servicios Públicos, **ING. JESÚS ALBERTO BAEZA MONTAÑO**, Subdirector de Desarrollo Social y **LIC. JORGE LUIS MURILLO MARTÍNEZ**, Coordinador de Protección Civil, lo anterior con fundamento en los artículos 92 y 93 correspondientes al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato. -

Estando presentes la totalidad de los integrantes de la comisión, así como asistentes, por lo que se confirma el quórum legal, como lo establece el artículo 93 correspondiente al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato, procediendo a dar inicio al desahogo de los puntos a tratar:

1. **Ampliación del Presupuesto de la Dirección de Servicios Administrativos.**
2. **Ampliación del Presupuesto de la Dirección de Servicios Públicos.**
3. **Ampliación del Presupuesto de la Dirección de Desarrollo Social.**
4. **Modificación Presupuestal del área de Protección Civil.**
5. **Ampliación del Presupuesto de Regidores Municipales.**

COMPETENCIA DE LA COMISIÓN:

El artículo 83-2, Fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Guanajuato, otorga las atribuciones a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para Conocer sobre los asuntos relacionados con los ingresos y egresos municipales. Así mismo, el artículo 83-2, Fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Guanajuato, otorga las atribuciones a la Comisión para solicitar y obtener de los demás titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones.

1. **Ampliación del Presupuesto de la Dirección de Servicios Administrativos**

ANTECEDENTES:

Mediante oficio DSA-562-22, el Lic. Enrique Morales Domínguez, dirigido al Secretario de Ayuntamiento y Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, solicitó considerar una ampliación al presupuesto del Departamento de Servicios Administrativos las partidas:

- 2531 denominada "Medicamentos y Productos Farmacéuticos" por un monto de \$600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 M.N.)
- 2612 denominada "Combustible y Lubricantes" por un monto de \$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.).

[Vertical column of handwritten signatures in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom left]

CONSIDERACIONES:

El Director de Servicios Administrativos expuso ante la Comisión, las dos partidas solicitadas para una ampliación al presupuesto:

- Partida 2531 en la cual los gastos son derivados de los medicamentos que tienen derecho los 545 trabajadores de la administración más sus beneficiarios, lo cual aproximadamente arroja una cifra total de 2,500 a 2,600 personas. Compartió que es un gasto variable ya que estos pueden cambiar en cada período, por lo cual estima que con un incremento por un monto de \$600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) más lo que queda por ejercer \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), se puede solventar estos gastos hasta fin de año.
- En cuanto a la partida 2612, el Director de Servicios Administrativos compartió la justificación en el incremento en esta partida por un monto de 60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.), el cual derivado del alza en el precio de los combustibles.

Los integrantes de la Comisión solicitaron al Tesorero Municipal compartir de donde se puede obtener el recurso solicitado por el Director de Servicios Administrativos, quien en uso de la voz comunicó que pueden ser tomados de los ingresos adicionales que percibió el municipio y así dar suficiencia a las partidas solicitadas.

Una vez presentado, estudiado, analizado y discutido el asunto, por unanimidad de votos se presenta al pleno del H. Ayuntamiento 2021-2024, la siguiente propuesta de punto de acuerdo para su aprobación.

-----**PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO**-----

ÚNICO. Se aprueba la Ampliación del Presupuesto de la Dirección de Servicios Administrativos en las partidas 2531 "Medicamentos y Productos Farmacéuticos" por un monto de \$600,000.00 y 2612 "Combustible y Lubricantes" por un monto de \$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.).

2. Ampliación del Presupuesto de la Dirección de Servicios Públicos.

ANTECEDENTES:

El C. Efraín Pérez Vargas, Director de Servicios Públicos, mediante oficio SPMU/503/22, de fecha 02 de agosto, solicitó una ampliación en el presupuesto de su Dirección a cargo, en las partidas:

- 2411 "Material Construcción Mineral" por un monto de \$35,000.00 (Treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) del programa E0022 del Relleno Sanitario y 2411 "Material Construcción Mineral" por un monto de \$35,000.00 (Treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) del programa E0026 del Panteón.
- 2612 "Combustible" por un monto de \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) del programa E0023 del Rastro, 2612 "Combustible" por un monto de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.) del programa E0025 de parques y jardines y 2612 "Combustible" por un monto de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.) del programa E0023 de Alumbrado Público.
- 2961 "Refacción equipo de Transporte" por un monto de \$80,000.00 (Ochenta mil pesos 00/100 M.N.) del programa E0022 de Recolección de Basura y 2961



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Uriangula, Gto.

- "Relación equipo de Transporte" por un monto de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.) del programa E0023 de Recolección del Rastro
- 3551 "Mantenimiento de Vehículos" por un monto de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.) del programa E0022 del Relleno Sanitario,
- 3571 "Maquinaria" por un monto de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) del programa E0022 del Relleno Sanitario y 3571 "Maquinaria" por un monto de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.) del programa E0023 del Rastro.

CONSIDERACIONES:

El Director de Servicios Públicos, presentó ante los integrantes de la Comisión la justificación de ampliación de cada una de las partidas:

- 2411 del programa E0022 del Relleno Sanitario y 2411 del programa E0026 del Panteón, aumento de montos solicitados por la compactación de los residuos sólidos en el relleno, de igual manera se solicita para la arena y grava en el pan
- 2612 del programa E0023 del Rastro, 2612 del programa E0025 de parques y jardines y 2612 del programa E0023 de Alumbrado Público, aumento de montos debido a que el combustible se terminó en algunas áreas de la Dirección de Servicios Públicos, como lo es el rastro municipal, donde cuentan con tres camionetas para transporte de canales y garrafas de gasolina para la hidrolavadora que se utiliza para la limpieza, en el alumbrado público para las dos camionetas con constante recorrido y la camioneta blanca que es utilizada para apoyo en parques para la poda de árboles y en parques y jardines por el aumento de vehículos.
- 2961 del programa E0022 del Recolección de Basura y 2961 "Refacción equipo de Transporte" del programa E0023 del Recolección del Rastro, monto solicitado para los mantenimientos de vehículos de recolección de basura, ya que se arreglaron las cajas compactadoras de cuatro camiones de recolección de basura.
- 3551 del programa E0022 del Relleno Sanitario, aumento solicitado ya que esta partida va a la par con la partida 2961 de refacciones para los camiones compactadores.
- 3571 "Maquinaria" del programa E0022 Relleno Sanitario y 3571 del programa E0023 del Rastro, aumento solicitado para compostura de la maquinaria del rastro y del relleno.

Arrojando un monto total por la cantidad de \$450,000.00 (Cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), por último, el C. Efraín Pérez Vargas, compartió que, ante la falta de un mecánico de Diésel en el municipio, esto afecta considerablemente en la partida de mantenimiento de vehículos, ya que se están llevando los vehículos para su compostura a mecánicos particulares.

Una vez expuestas las razones por parte del Director de Servicios Públicos, el Regidor Carlos Guzmán Camarera en uso de la voz solicitó al Director que presupueste para el próximo año la adquisición de 2 cajas nuevas para camión de basura.

Una vez presentado, estudiado, analizado y discutido el asunto, por unanimidad de votos se presenta al pleno del H. Ayuntamiento 2021-2024, la siguiente propuesta de punto de acuerdo para su aprobación.

-----**PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO**-----

ÚNICO. Se aprueba la Ampliación del Presupuesto de la Dirección de Servicios Públicos, en las partidas 2411 por un monto de \$35,000.00 (Treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) del programa E0022 del Relleno Sanitario, 2411 por un



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Uriangato, Gto.

monto de \$35,000.00 (Treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) del programa E0026 del Panteón, 2612 por un monto de \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) del programa E0023 del Rastro, 2612 por un monto de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.) del programa E0025 de parques y jardines, 2612 "Combustible" por un monto de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.) del programa E0023 de Alumbrado Público, 2961 por un monto de \$80,000.00 (Ochenta mil pesos 00/100 M.N.) del programa E0022 de Recolección de Basura, 2961 por un monto de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.) del programa E0023 de Recolección del Rastro, 3551 por un monto de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.) del programa E0022 del Relleno Sanitario, 3571 por un monto de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) del programa E0022 del Relleno Sanitario y 3571 por un monto de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.) del programa E0023 del Rastro.

3. Ampliación del Presupuesto de la Dirección de Desarrollo Social.

ANTECEDENTES:

Mediante oficio PMU/DS/292/22, el LEM Alberto Tenorio Guzmán, Director de Desarrollo Social, notificado ante la Secretaría de Ayuntamiento y ante la Presidenta de la Comisión, solicitó un incremento en el presupuesto de la Dirección de Desarrollo Social en las partidas:

- 2111 "Materiales, útiles y equipos menores de oficina" del programa S0002, por un monto de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.)
- 2161 partida de nueva creación "Material de limpieza", del programa S0002, por un monto de \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.)
- 2612 "Combustible, lubricantes y aditivos" del programa S0002, por un monto de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.)
- 2921 partida de nueva creación "Refacciones y accesorios menores de edificios" del programa S0002, por un monto de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.)
- 3511 "Conservación y mantenimiento menor de inmuebles" del programa S0002, por un monto de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
- 3291 "Otros arrendamientos" del programa S0002, por un monto de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.)
- 5151 "Equipo de cómputo y de tecnologías de la información" del programa S0002, por un monto de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.)
- 3551 "Reparación y mantenimiento de equipo de transporte" del programa S0001 \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.)

CONSIDERACIONES:

El subdirector de Desarrollo Social, en representación del Director de Desarrollo Social, presentó ante los integrantes de la Comisión la justificación de ampliación de cada una de las partidas:

- 2111 del programa S0002, monto solicitado para la adquisición de artículos diversos menores de papelería propios para el uso de las actividades dentro de la oficina.
- 2161 partida de nueva creación del programa S0002, monto requerido para la correcta ejecución de limpieza de las instalaciones del CDC.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Uriangato, Gto.

5/8

- 2612 del programa S0002, necesidad de combustible para los vehículos, derivado del alza de precio de la gasolina y aumento de los vehículos requeridos por la Dirección ante la apertura y ejecución de mayor número programas sociales, resaltando la de los paneles solares, además de las salidas previstas del personal al Estado de Guanajuato.
- 2921 partida de nueva creación del programa S0002, compartió que los vehículos con los que cuenta a su cago la Dirección estaban en mal estado con diferentes fallas automotrices, y al ser vehículos diésel consumieron mucho gasto económico en la compra de las refacciones necesarias para su correcto mantenimiento, lo cual causo el agotamiento en la partida.
- 3511 del programa S0002, monto requerido para resanar paredes, mantenimiento, impermeabilización y pintura del edificio del CDC del Municipio.
- 3291 del programa S0002, monto solicitado para los gastos generados por la renta de mobiliario (Sillas, tablonos, toldos) para los eventos de la entrega de los diferentes programas de la Dirección de Desarrollo Social.
Los integrantes de la Comisión consideran que los gastos derivados del concepto de la renta de mobiliario son muy elevados, por lo que consideran oportuno que el incremento solicitado sea en la partida **5111 del programa S0002 "Muebles de oficina"**, para la adquisición de mobiliario a resguardo de la Dirección y de esta manera no se sigan generando gastos de renta.
- 5151 del programa S0002, para la adquisición de dos equipos de cómputo, debido a que en días pasados por las tormentas presentadas se averiaron y se quemaron en su totalidad o parcialmente, por lo cual existe la necesidad de contar con el equipo para cubrir con las funciones y actividades dentro de la Dirección.
- 3551 del programa S0001, partida a la par con la 2921, es necesario seguir realizando durante el año el mantenimiento general en los vehículos, lo cual ayuda a mantenerlos en buenas condiciones y ahorrar los gastos de reparar o cambiar partes importantes a largo plazo.

Una vez presentado, estudiado, analizado y discutido el asunto, por unanimidad de votos se presenta al pleno del H. Ayuntamiento 2021-2024, la siguiente propuesta de punto de acuerdo para su aprobación.

-----**PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO**-----

ÚNICO. Se aprueba la Ampliación del Presupuesto de la Dirección de Desarrollo Social, en las partidas 2111 del programa S0002, por un monto de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.), 2161 del programa S0002, por un monto de \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.), 2612 "Combustible, lubricantes y aditivos" del programa S0002, por un monto de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.), 2921 del programa S0002, por un monto de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.), 3511 "Conservación y mantenimiento menor de inmuebles" del programa S0002, por un monto de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), 5111 del programa S0002, por un monto de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.), 5151 del programa S0002, por un monto de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.) y 3551 del programa S0001 \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.).



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Uriangato, Gto.

4. **Modificación Presupuestal del área de Protección Civil.**

ANTECEDENTES:

Mediante oficio P.C.380, de fecha 02 de agosto, el Coordinador municipal de protección civil de Uriangato, Gto., dirigido al H. Ayuntamiento y Presidenta de la Comisión, solicito revisar y considerar la modificación presupuestaria con el objetivo de distribuir parte del presupuesto de la partida:

- 4481 "Ayudas desastres naturales" a diversas partidas que requieren nutrir para gastos que se requieren realizar para el buen funcionamiento de las actividades cotidianas de esta Coordinación Municipal.

El Coordinador municipal de protección civil de Uriangato, Gto., mediante oficio P.C.381, de fecha 02 de agosto, dirigido al H. Ayuntamiento y Presidenta de la Comisión, solicito recurso para nutrir la partida:

- 1331 "Remun Horas extra" asignada a esa dependencia con los recursos necesarios para la remuneración de horas extras del personal que presta sus servicios fuera de su horario laboral.

Mediante oficio P.C.382, de fecha 02 de agosto, el Coordinador municipal de protección civil de Uriangato, Gto., dirigido al H. Ayuntamiento y Presidenta de la Comisión, solicito recurso para nutrir la partida:

- 2611 "Combustible p Seg pub" asignada a esa dependencia, para el abastecimiento de combustible para las unidades adscritas Protección Civil.

CONSIDERACIONES:

El Coordinador municipal de protección civil de Uriangato, Gto., presentó ante los integrantes de la Comisión la justificación de ampliación de cada una de las partidas:

- 4481 "Ayudas desastres naturales" a diversas partidas 2151, 2211, 2491 y 2961 que requieren nutrir para gastos que se requieren realizar para el buen funcionamiento de las actividades cotidianas de esta Coordinación Municipal.
- 1331 "remuneración de horas extras", para cubrir las horas extras pendientes correspondientes a eventos para el personal de esa coordinación.
- 2611 "Combustible", debido a la necesidad del abastecimiento de combustible para las unidades adscritas a esta dependencia para lograr cubrir lo que resta del año.

En uso de la voz el Tesorero Municipal informó que no se puede tomar recurso a una partida ya asignada mediante un acuerdo, como lo es el tema de la partida 4481, por lo que es necesario un incremento al presupuesto para dar suficiencia a las partidas solicitadas por el Protección Civil.

Una vez presentado, estudiado, analizado y discutido el asunto, por unanimidad de votos se presenta al pleno del H. Ayuntamiento 2021-2024, la siguiente propuesta de punto de acuerdo para su aprobación.

-----**PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO**-----

ÚNICO. Se aprueba la Ampliación del Presupuesto de la Protección Civil, en las partidas 2151 por un monto de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.), 2211 por un monto de \$5,000.000 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.), 2491 por un monto de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.), 2911 por un monto de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.), 2961 por un monto de \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos



PRESIDENCIA MUNICIPAL

00/100 M.N.). 1331 por un monto de \$46,000.00 (Cuarenta y seis mil pesos 00/100 M.N.) y 2611 por un monto de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

5. Ampliación del Presupuesto de Regidores Municipales.

ANTECEDENTES:

Los integrantes de la Comisión de Salud Pública, compartieron ante la Presidenta de la Comisión y al Tesorero Municipal, considerar un incremento en la partida 4411 del programa E0002 del presupuesto de Regidores Municipales, en la cual se derivan los cargos económicos de los apoyos por parte de los ciudadanos/as del municipio en el tema de la salud pública (medicamentos, tratamientos de insuficiencia renal, honorarios médicos, servicios de hospitalización, materiales de curación), así como los apoyos solicitados ante el pleno del H. Ayuntamiento en la ramas de educación, deportes, social, cultural, festividad, entre otros, dejando como resultado un presupuesto bajo por ejercer en la partida.

CONSIDERACIONES:

Ante este caso presentado, los integrantes de la Comisión solicitaron al Tesorero Municipal compartir de donde se puede obtener el recurso solicitado, quien en uso de la voz comunicó que pueden ser tomados de los ingresos adicionales que percibió el municipio y así dar suficiencia a la partida solicitada, con el objetivo de seguir otorgando apoyos sociales durante el año a los ciudadanos/as del Municipio, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos.

Una vez presentado, estudiado, analizado y discutido el asunto, por unanimidad de votos se presenta al pleno del H. Ayuntamiento 2021-2024, la siguiente propuesta de punto de acuerdo para su aprobación.

-----PROPOSTA DE PUNTO DE ACUERDO-----

ÚNICO. Se aprueba la Ampliación del Presupuesto de la Regidores Municipales en la partida 4411 del programa E0002 por un monto de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N)

Con lo anterior queda desahogado el punto que se tenía contemplado a tratar en la celebración de la presente reunión., dando así por terminada la misma siendo las 02:30 dos horas con treinta minutos, del día viernes 25 veinticinco de julio del año 2022 dos mil veintidós, sirva de fundamento lo establecido por los artículos 95, 96 y 97 correspondiente al Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Uriangato, Guanajuato.

ATENTAMENTE
COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

L.N. GABRIELA GUZMAN MALDONADO
PRESIDENTA

Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the document.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left of the page.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right of the page.


C.P. ROGELIO GOMEZ RAMÍREZ
SECRETARIO


CLAUDIA ZAMUDIO DÍAZ
VOCAL 1

C. CARLOS GUZMÁN CAMARENA
VOCAL 2


C. MIGUEL DÍAZ ROSILES
VOCAL 3


C. MA. CONSUELO GONZÁLEZ OROZCO
VOCAL 4

ASISTENTES:


C.P. JORGE RANGEL LARA
TESORERO MUNICIPAL


LIC. ENRIQUE MORALES DOMINGUEZ
DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS


C. EFRAÍN PÉREZ VARGAS
DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS


ING ALBERTO BAEZA MONTAÑO
SUBDIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL


LIC. JORGE LUIS MURILLO MARTÍNEZ
COORDINADOR DE PROTECCIÓN CIVIL



